



mercado
CE



¿Qué es el mercado CE?

El Mercado CE fue introducido por la Comisión Europea, quien establece las condiciones de su uso dentro de las distintas directivas. Con el Mercado CE, el fabricante o su representante dentro de la Unión Europea, declaran que el producto individual cumple con las normas de seguridad generales de las Directivas del Mercado CE.

OBJETIVO: Declarar la conformidad del producto con todos los requisitos comunitarios impuestos al fabricante por las directivas del mercado CE.

El Mercado CE en los productos constituye una declaración de que:

- el producto se ajusta a todas las disposiciones comunitarias,
- y se han llevado a cabo los procedimientos pertinentes de evaluación de la conformidad.

El Mercado CE es obligatorio y debe colocarse antes de que un producto sujeto a la misma sea comercializado o puesto en servicio, salvo en el caso de que una directiva específica disponga lo contrario.

Si los productos están sujetos a varias directivas, todas las cuales establecen el Mercado CE, este indica que se presume que los productos son conformes con las disposiciones de todas estas directivas.

Un producto no puede llevar el Mercado CE si no está amparado por una directiva que disponga su colocación.

El mercado CE lo pone, bajo su responsabilidad, el propio fabricante o su representante autorizado cuando ha realizado las tareas que implican el sistema de evaluación asignado al producto.

El Mercado CE debe colocarse de forma visible, legible e indeleble en el producto o en su placa de características. Sin embargo, si esto no es posible o no puede hacerse debido a la naturaleza del producto, debe colocarse en el embalaje, en su caso, y en los documentos de acompañamiento, si la directiva de que se trate prevé dicha documentación. Si un organismo notificado participa en la fase de control de la producción con arreglo a las directivas aplicables, su número de identificación debe figurar a continuación del Mercado CE. El número de identificación debe colocarlo, bajo la responsabilidad del organismo notificado, el fabricante o su representante autorizado establecido en la Comunidad.

Mercado CE para los productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón

El Mercado CE es ya obligatorio para todos los fabricantes de productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón que serán los responsables de fijarlo. Afecta al producto terminado, pero no concierne a su aplicación final, marca sus características técnicas, y en función del resultado será apto para unas condiciones u otras.

Representa el nivel mínimo de seguridad que debe alcanzarse para poder comercializar el producto acabado en Europa, y garantiza que cumple los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva 89/106/CEE "Productos de Construcción".

El mercado CE sirve para poder vender el producto y así se exige en el nuevo Código Técnico de Edificación (CTE).

Pinturas Isaval, S.L. tras la puesta en práctica de la Directiva 89/106/CEE sobre productos de construcción y la entrada en vigor del mercado CE para los productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón según norma armonizada UNE EN 1504-2:2005, ha realizado en el marco de la directiva dos tareas:

1. Realizar ensayos iniciales de tipo según las prestaciones de los productos y el método de protección superficial
2. Adaptar el Sistema de Calidad y Medioambiente a la norma armonizada UNE EN 1504-2 y -8.

¿Cómo hemos obtenido el marcado CE?

Para obtener el marcado CE, se han realizado 2 tareas:

1. Realizar ensayos iniciales de tipo según las prestaciones de los productos y el método de protección superficial
2. Adaptar el Sistema de Calidad y Medioambiente a la norma armonizada UNE EN 1504-2 y -8.

1. Realizar ensayos iniciales de tipo según las prestaciones de los productos y el método de protección superficial

Es el modelo inicial sobre el que se van a realizar los ensayos y que será la muestra sobre la que se fabricarán el resto de productos. La definición del primer modelo, marcará la pauta en cuanto a las prestaciones de los productos. Los ensayos se realizan en función las prestaciones de los productos:

- a) Protección contra la penetración
- b) Control de la humedad
- c) Resistencia física/mejora de la superficie
- d) Resistencia a los productos químicos
- e) Incremento de la resistividad por limitación del contenido en humedad

y el método de protección superficial:

- 1) Impregnación hidrófoba
- 2) Impregnación
- 3) Revestimiento

2. Adaptar el Sistema de Calidad y Medioambiente a la norma armonizada UNE EN 1504-2 y -8.

Se llevarán los registros oportunos en todo el proceso de producción con el fin de poder demostrar que se sigue el modelo inicial.

Se indicará en cada producto/envase y/o en la documentación comercial las características que definen cada unidad.

Se realizará la declaración de conformidad donde Pinturas Isaval como fabricante declara la veracidad de todo el proceso.

Las tareas han sido evaluadas por:

- Para los sistemas de evaluación de la conformidad 2+4. (productos de altas prestaciones para usos en edificación e ingeniería civil sin exigencias de reacción al fuego) han sido evaluados por un organismo notificado.
- Para los sistemas de evaluación de la conformidad 4 (usos con bajas prestaciones en edificios y obras de ingeniería civil) han sido evaluadas por Pinturas Isaval, S.L.

El marcado CE de estos productos viene documentado por:

1. el etiquetado del envase,
2. la declaración de conformidad
3. y, para los sistemas de conformidad 2+4 un certificado de control de producción en fábrica emitido por el organismo certificador.

Los ensayos iniciales de tipo estarán a disposición de quien los necesite en la página **WEB**.

*Por último, aclarar que el marcado CE **no es una marca de calidad** sino que refleja el cumplimiento de unos requisitos mínimos relacionados con la seguridad y un requisito LEGAL imprescindible para que se pueda comercializar un producto en la Unión Europea para la protección y reparación de **estructuras de hormigón**.